

**REGISTRADA BAJO EL N° 13641**

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1.- Declárase Festival Provincial del Teatro Vocacional al "Festival de Teatro del Norte Santafesino", a celebrarse en forma anual en la ciudad de Avellaneda, departamento General Obligado.

ARTÍCULO 2.- Declárase a la ciudad de Avellaneda, departamento General Obligado, sede oficial del Festival Provincial del Teatro Vocacional.

ARTÍCULO 3.- Declárase de interés provincial al Festival Provincial del Teatro Vocacional, cuya sede permanente es la ciudad de Avellaneda.

ARTÍCULO 4. - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2017.

C.P.N. CARLOS A. FASCENDINI

Presidente

Cámara de Senadores

ANTONIO JUAN BONFATTI

Presidente

Cámara de Diputados

Dr. RICARDO H. PAULICHENCO

Secretario Legislativo

Cámara de Senadores

Dr. MARIO GONZALEZ RAIS

Secretario Parlamentario

Cámara de Diputados

SANTA FE, Cuna de la Constitución Nacional

5 OCT 2017

De conformidad a lo prescripto en el Artículo 57 de la Constitución Provincial, téngasela como ley del Estado, insértese en el Registro General de Leyes con el sello oficial y publíquese en el Boletín Oficial.-

PABLO GUSTAVO FARIAS

Ministro de Gobierno

y Reforma del Estado

---